



Madrid, 14 de mayo de 2026
HI 36

Reunión del Grupo de trabajo sobre Complementos de puesto

Nos hemos reunido para tratar el Complemento de Horario Especial del área de Información y Asistencia y el protocolo para la asignación de Complementos para el área Técnico Profesional del art. 75.1 y 2

En cuanto al Complemento de Horario Especial, nos facilita la Administración el listado con 134 solicitudes, que una vez ratificado en la reunión de CPVIE de finales de mes, empezarán en junio.

En este punto, **CCOO** manifiesta que se esperaba que el grupo de trabajo sirviera para establecer de una vez por todas las características del puesto de trabajo, más allá de lo que refleja el Convenio, pidiendo la necesaria modificación del anexo al contrato que se firma, en cuanto a que el horario a realizar es de 7 horas y no 7,30 y que el cambio no es permanente, tanto de las compañeras y compañeros que ya se han acogido a ese Horario Especial como los del personal que va a empezar con él en junio.

Además, denunciemos varios puntos totalmente irregulares a nuestro entender:

- Siendo el Horario Especial en modo trabajo a distancia, en algunas Delegaciones y Administraciones no lo añaden al establecido de forma general de dos días a la semana, como debería aplicarse.
- Si el día de Horario Especial coincide con festivo local, la Administración lo traslada a otro día sin más.
- La Administración está cambiando los días de H.E. establecidos previamente a su antojo.
- Aún no hemos negociado un periodo mínimo de permanencia en Horario Especial, cuando ya se ha dejado claro en reuniones previas que NO es irrenunciable.

La Administración nos responde que aún no tienen un criterio a aplicar sobre las cuestiones planteadas, a lo que **CCOO** manifiesta que, al menos hasta que se tenga, deben dar instrucciones a las Delegaciones para que los criterios aplicados no sean restrictivos y se permitan los 3 días de teletrabajo, no se cambie el día de H.E. si cae en festivo y no se modifiquen los días asignados a antojo de la Administración. Esperamos tener una propuesta real con todos esos criterios en la próxima reunión del Grupo de trabajo.

En cuanto al procedimiento para la asignación de Complementos de puesto del art. 75.1 y 2 del área Técnico Profesional (de responsabilidad, turnicidad, disponibilidad horaria y nocturnidad), ha sido remitido a las Delegaciones y Departamentos o Servicios para que manifiesten las necesidades que tienen de personal con esos complementos horarios.

En ese protocolo se especifica que las necesidad de personal será por centro de trabajo, solicitando **CCOO** que se tenga en consideración al menos la provincia o ciudad para dar más opciones al personal interesado de acceder a ese puesto con complemento. Igualmente, solicitamos que en cada Delegación haya un mínimo de plazas con complementos horarios.

Próxima reunión a finales de mes. Esperamos y deseamos que la Administración venga con propuestas en firme sobre todas estas cuestiones que hemos planteado.

